

Tema 13. La gestión de la Contribución Territorial Urbana. El Centro de Gestión y Cooperación Tributaria. Organización funcional. Régimen económico. Relación con los Centros directivos del Ministerio de Economía y Hacienda. Competencia de los Servicios periféricos en la gestión e inspección de la Contribución Urbana. Procedimiento de gestión.

Tema 14. El hecho imponible. Delimitación del suelo sujeto a contribución. Elaboración de estudios técnico-económicos. Actuaciones de los Servicios periféricos para la gestión e inspección de la Contribución Urbana. Actuaciones de las Juntas Técnicas Territoriales de Coordinación Inmobiliaria Urbana. Actuación de la Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria Urbana. Imputación de valores, rentas catastrales y bases imponibles. Publicación por edictos. Notificaciones. Revisión de oficio y rectificación de errores materiales.

Tema 15. El sujeto pasivo. La base imponible. Valor y renta catastrales. Procedimiento administrativo de determinación de la base imponible. Declaraciones de los propietarios y autoliquidación. Recurso de reposición y reclamación económico-administrativa.

Tema 16. La deuda arributaria. Informatización del expediente catastral: Hojas CU-1, CU-2, CU-3 y Listados anexos. Informatización de los documentos liquidables. Los documentos cobratorios.

Tema 17. Exenciones: Su fundamento y clasificación. Exenciones permanentes de carácter objetivo. Exenciones permanentes de carácter objetivo. Exenciones permanentes por razón de la cuantía de la base imponible.

Tema 18. Bonificaciones temporales en la base imponible. Bonificaciones permanentes en la deuda tributaria.

Tema 19. Las obligaciones del sujeto pasivo. Infracciones tributarias en la Contribución Territorial Urbana. La comprobación y la investigación. Las actas de inspección. Modelos de actas de inspección. Sanciones.

Tema 20. Los Arquitectos Superiores de Hacienda; trabajos que realizan en relación con el Catastro Urbano. Actuaciones facultativas en relación con los bienes y derechos del Patrimonio del Estado, con el control del Gasto Público y con los impuestos de Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Asistencia a los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa y asesoramiento a los Tribunales Económico-administrativos. Redacción de Proyectos y Dirección de Obras para el Ministerio de Economía y Hacienda.

Tema 21. Documentación y requisitos de los trabajos a cargo de los Arquitectos Superiores de Hacienda en relación con el Catastro de Urbana. Planos generales y Planos parcelarios. Planos de información urbanística. Fichero catastral físico. Régimen general de contratación de los trabajos de formación, conservación y revisión del Catastro Urbano.

Tema 22. La fotografía aérea: su clasificación. Cámaras fotográficas aéreas. Organización de los vuelos con fines catastrales. Altura, velocidad y escala: Su correlación. Fotoplanos.

Tema 23. La visión estereoscópica. Par estereoscópico. Estereoscopios: sus clases. Principios fundamentales de la restitución fotogramétrica. Los puntos de apoyo. Planos restituidos.

Tema 24. La mecanización administrativa. Los sistemas informáticos de gestión. La gestión integrada y la gestión distribuida. La gestión informática en el Ministerio de Economía y Hacienda: El Centro de Proceso de Datos. Soportes físicos de la información. Soportes lógicos. Transmisión digital de datos y comunicación entre sistemas.

Tema 25. Los Bancos de Datos Catastrales. Sistema de Información Geográfica. Los Bancos de Datos Urbanos de uso múltiple. Los Bancos de Datos Cartográficos. El Fichero Informático Nacional del Catastro de Urbana. La Cartografía Automática; dispositivos mecánicos de entrada y salida de datos.

Tema 26. El Derecho urbanístico; su relación con el Derecho público y con el Derecho privado. Evolución histórica en España. Principios generales del ordenamiento urbanístico español. El texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Los Planes de Ordenación. La ejecución de los Planes de Ordenación; sistemas de actuación. El Reglamento de Planeamiento.

Tema 27. El régimen urbanístico del suelo. Parcelaciones y reparcelaciones. Criterios de valoración. Ejercicio de las facultades relativas al uso y edificación del suelo; fomento de la edificación; intervención en la edificación y uso del suelo. La gestión económica; los beneficios tributarios de la Ley del Suelo.

Tema 28. El Reglamento de Gestión. Las infracciones urbanísticas. El Reglamento de Disciplina Urbanística. El Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares. La Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional. La Ley de Carreteras, la Ley de Autopistas y el régimen de concesiones.

Tema 29. La Organización administrativa del urbanismo en España. Los Organos Centrales, Autonómicos y Locales. La Administración institucional del urbanismo. La Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES). Regímenes especiales de determinados municipios y áreas metropolitanas.

II. Economía urbana y organización de las actividades del sector de la Construcción

Tema 1. Teorías generales del desarrollo urbano. Estructura poblacional y movimientos migratorios. Áreas metropolitanas y desarrollo regional. Cuantificación de las necesidades del suelo urbano.

Tema 2. Clasificación del suelo urbano. Suelo público y suelo privado. Municipalización del suelo urbano. El Patrimonio Municipal del Suelo.

Tema 3. Insuficiencia del suelo apto para la edificación. Acción del sector privado. Tensión de la demanda. La especulación del suelo urbano. Plusvalías monetarias y plusvalías reales. Ficalidad de los incrementos de valor del suelo urbano en la legislación de Régimen Local y en la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964 y disposiciones complementarias.

Tema 4. Evaluación general del patrimonio inmobiliario español. Estudio de las dotaciones de servicios en la infraestructura urbanística. Cálculo de las necesidades de vivienda y de otros tipos de construcciones. El sector turístico y las explotaciones hoteleras.

Tema 5. Las inversiones en el sector inmobiliario. Planificaciones generales contenidas en el Acuerdo Marco de Vivienda y Urbanismo. Financiación de inversiones y recursos disponibles.

Tema 6. Organización de Empresas. Investigación operativa aplicada a la organización de Empresas. Teoría de la programación lineal. Programación dinámica.

Tema 7. Organización administrativa de la Empresa. Organización financiera. Rendimiento económico. Organización comercial.

Tema 8. Organización científica e industrial. Métodos de trabajo. Estudio de tiempo y movimientos. Productividad.

Tema 9. El factor humano de la Empresa. Control del rendimiento de personal. Sistemas retributivos y normativa laboral.

Tema 10. Esquema de organización de una Sociedad inmobiliaria. Financiación. Balances y su regularización. Rentabilidad de inversiones.

Tema 11. Esquema de organización de una Empresa constructora. Tipos de organización. Las áreas de obras y las áreas de gerencia. Organización de los diversos servicios de la Empresa.

Tema 12. La contabilidad y el control de los precios de la construcción. Los «cratios». Costos directos e indirectos. Gastos generales de Empresa y de obra. Gastos financieros e imprevistos. Beneficio industrial de obra y beneficio de la Empresa.

Tema 13. La inversión en la Empresa constructora. Capacidad de ejecución de obra. Productividad y rentabilidad de la Empresa constructora.

Tema 14. Organización de una obra. Técnicas de programación matemática. Control de tiempos y costos. Diagramas de Gantt.

Tema 15. Sistema Pert-Tiempos. Probabilidad del cumplimiento de las previsiones. Sistema Pert-Costes y CPM. Distribución de recursos y otros sistemas. Aplicación de las técnicas de la informática.

Tema 16. Plan de una obra. Calendarios de obra. Determinación de las necesidades de mano de obra y materiales. Organización del servicio de transportes. Adquisición y almacenamiento de suministros.

Tema 17. Utilización de maquinaria. Rendimiento de los diversos tipos. Uso o entretenimiento. Criterios de amortización. Las instalaciones de obra.

Tema 18. Ejecución de una obra. Formas de realización. Funciones de dirección y control. Modificaciones de un proyecto.

Tema 19. Régimen económico de la obra. Certificaciones de obra. Liquidaciones parciales y totales. Aplicación del régimen de revisión de precios.

5229

RESOLUCION de 25 de marzo de 1985 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se convoca oposición al Cuerpo de Ingenieros de Minas al Servicio de la Hacienda Pública.

Hmos. Sres.: A propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha resuelto convocar oposición para cubrir plazas vacantes del Cuerpo de Ingenieros de Minas al Servicio de la Hacienda Pública, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Normativa legal y reglamentaria

Ley de Función Pública 30/1984, de 2 de agosto.
Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985.

2. Plazas a convocar

Se convocan tres plazas vacantes para prestar servicio en órganos centrales, periféricos u organismos autónomos dependientes del Ministerio de Economía y Hacienda; los funcionarios del mencionado Cuerpo se registrarán, además de la normativa legal antes señalada, por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades al servicio de las Administraciones Públicas, y supletoriamente por el Decreto 2670/1967, de 26 de octubre, pero el que se aprobó el Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas al Servicio de la Hacienda Pública.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

3. Condiciones que deben reunir los aspirantes

Con relación al último día del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes habrán de reunir las siguientes condiciones:

Nacionalidad española.
Mayor de dieciocho años.
Aptitud física adecuada para el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
Estar en posesión del título de Ingeniero Superior de Minas, expedido por las Escuelas correspondientes, o bien título extranjero expresamente convalidado al aspirante por el Ministerio de Educación y Ciencia.

No estar separado, o inhabilitado para el ejercicio de cargo público.

Estas condiciones habrán de mantenerse en la fecha en que los aspirantes propuestos por el Tribunal aporten ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

4. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en la oposición dirigirán la correspondiente solicitud al Ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda.

De acuerdo con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, en los Gobiernos Civiles, en las Delegaciones de Hacienda, oficina de correos o ante la representación diplomática o consular española, en cuanto sean suscritas por españoles residentes en el extranjero.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin ninguna otra documentación, y en el modelo establecido al efecto por Resolución de 22 de febrero de 1985 de esta Secretaría de Estado («Boletín Oficial del Estado» del 23).

En el mencionado modelo se justificará previamente a través de las Cajas Postales de Ahorros el ingreso de los derechos de participación en la presente oposición, mediante el oportuno ingreso de 2.000 pesetas, no siendo válida la solicitud sin el sellado previo de la Caja Postal de Ahorros correspondiente. (Número de Cuenta 7.531.022).

5. Listas de aspirantes admitidos y excluidos

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes, admitidos y excluidos, con expresión del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios; dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia y Gobiernos Civiles.

La publicación de dicha Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

6. Pruebas selectivas, sistema de calificación y programas

Los opositores, admitidos realizarán cuatro ejercicios sucesivos, todos ellos eliminatorios, con el siguiente detalle:

Primer ejercicio.—Será oral y público y consistirá en exponer, en el plazo máximo de cuarenta minutos y por el orden que se indica, cuatro temas determinados por sorteo, de las siguientes materias: Uno de Hacienda Pública, uno de Derecho Financiero y Tributario y dos de Sistema Fiscal Español.

Segundo ejercicio.—Será oral y público y consistirá en exponer, en el plazo máximo de cuarenta minutos y por el orden que se indica, cuatro temas determinados por sorteo, de las siguientes materias: Dos de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo y dos de Legislación Minera y de las Actividades Afines.

Tercer ejercicio.—Será escrito y consistirá en desarrollar, en el plazo máximo de cuatro horas, cuatro temas sacados a la suerte, de las siguientes materias: Dos de Economía General y Contabilidad y dos de Economía Minera y de las Industrias Afines.

Cuarto ejercicio.—Será escrito y práctico y consistirá en elaborar los dictámenes, informes, valoraciones o actuaciones análogas que, sobre cuestiones relativas a materias contenidas en el programa, proponga el Tribunal. En la realización de este ejercicio los opositores podrán consultar los libros y documentación de que vayan provistos.

En los ejercicios orales, el opositor podrá disponer de quince minutos antes de comenzar la exposición de los temas, para preparar, en presencia del Tribunal, el desarrollo de los mismos, utilizando únicamente el programa de la oposición.

En los ejercicios escritos, los trabajos entregados por los opositores se guardarán en sobres cerrados y lacrados y serán leídos por los interesados en sesión pública.

Cada ejercicio se calificará con una puntuación máxima de 20 puntos, necesitándose un mínimo de 10 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente.

Como anexo a esta convocatoria, figuran los programas correspondientes a los tres primeros ejercicios.

7. Tribunal calificador

Titulares

Presidente: Ilustrísimo señor don José Enrique Azcárate Martín, Director del Instituto Geológico y Minero de España.

Vocales:

Don Juan Guitard Martín, del Cuerpo Superior de Letrados del Estado.

Don Luis Escanciano Montousse, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Don Fernando Hevia Cangas, Ingeniero de Minas al Servicio de la Hacienda Pública.

Secretario: Don Juan Carlos Mampaso Martín-Buitrago, Ingeniero de Minas al Servicio de la Hacienda Pública.

Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Alfonso Hevia Cangas, Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Vocales:

Don Manuel Garayo de Orbe, del Cuerpo Superior de Letrados del Estado.

Don José Pedro Sancho Martínez, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Don Benito Roldán Casañe, Ingeniero de Minas al Servicio de la Hacienda Pública.

Secretario: Don Antonio Díez Sáenz, Ingeniero de Minas al Servicio de la Hacienda Pública.

Los miembros suplentes actuarán en el Tribunal en caso de ausencia justificada de los titulares; en cualquier caso para el funcionamiento válido del Tribunal será necesaria la asistencia de la mayoría absoluta de sus componentes, y en todo caso de la Presidencia.

8. Calendario de las pruebas y orden de actuación

El primer ejercicio se convocará en Madrid en el mes de julio de 1985; desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de veinte días.

El orden de actuación, según Resolución de 20 de febrero de 1985 de esta Secretaría de Estado («Boletín Oficial del Estado» del 26), se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra I.

9. Trámites finales y periodo de prácticas

Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo

rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el mencionado Centro Directivo, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las mencionadas relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Antes de proceder al nombramiento definitivo, los aspirantes declarados aprobados por el Tribunal desarrollarán un período de prácticas de treinta días en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria y en las Delegaciones de Hacienda, que habrán de superar con aprovechamiento.

Concluido el proceso selectivo y finalizado el período de prácticas, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera hasta el límite de las plazas anunciadas y que se hallen dotadas presupuestariamente, debiéndose publicar su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Asistencias

De conformidad con el artículo 29.2 del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y anexo VII de la Orden de 2 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7), se fija en primera categoría el órgano de selección de la presente convocatoria.

11. Recursos

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 25 de marzo de 1985.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda, Director general de la Función Pública y Presidente de los Tribunales Calificadores.

A N E X O

Primer ejercicio

I. Hacienda Pública

1. Actividad económica y actividad financiera. La Hacienda Pública.
2. Consideración económica de los ingresos públicos. Los ingresos públicos derivados del precio.
3. Teoría general del impuesto.
4. Los impuestos de producto.
5. Imposición sobre la venta de las personas físicas.
6. Imposición sobre la venta de las Sociedades.
7. Imposición sobre el patrimonio. Imposición sobre las sucesiones y donaciones.
8. Imposición sobre el gasto personal y sobre la circulación de bienes.
9. Imposición sobre el volumen de ventas y sobre consumos específicos.
10. La Deuda pública. Diversas concepciones y administración de la Deuda pública.
11. Consideración económica del gasto público. Desarrollo y límites del gasto público.
12. La eficacia del gasto público. El análisis coste-beneficio.
13. El presupuesto. La concepción clásica y su crisis.
14. Las fórmulas presupuestarias de estabilización, desarrollo económico y para la eficaz asignación de los recursos.
15. La descentralización financiera. El reparto de competencias en el sector público. La cooperación financiera entre los diferentes niveles de la Hacienda Pública. Financiación de las Haciendas descentralizadas.

II. Derecho financiero y tributario

1. Derecho financiero: Concepto, contenido y autonomía. El ordenamiento jurídico de la Hacienda Pública española. La Ley General Presupuestaria.
2. El presupuesto: Elaboración, aprobación y prórroga. La ejecución del presupuesto de gastos. El gasto público: Concepto, clasificación y eficacia.
3. El control de la Hacienda Pública en España. Funciones del Tribunal de Cuentas y de la Intervención General de la Administración del Estado.
4. El Derecho tributario: Concepto y contenido. Principios del ordenamiento tributario español.
5. Los tributos: Clasificación. Impuestos, contribuciones especiales y tasas.
6. La relación jurídico-tributaria. La obligación tributaria. El hecho imponible. Devengo del tributo. Base imponible y base liquidable. La cuota y la deuda tributaria. Las exenciones objetivas.
7. El procedimiento de gestión tributaria: Iniciación. Declaración tributaria. Liquidaciones tributarias: Clases y notificación. El devengo de la deuda tributaria. La declaración liquidación tributaria.
8. Los regímenes de determinación de la base imponible. Comprobación del valor de los bienes imponibles. La extinción de la obligación tributaria: Medios.
9. Recaudación: Concepto. Titulares de la función recaudatoria. Procedimiento. Devolución de ingresos indebidos por el Tesoro Público.
10. El procedimiento en la Inspección Tributaria.
11. Las infracciones tributarias. Sanciones. Delito fiscal: Concepto, procedimiento y penalidad.
12. Revisión de actos administrativos tributarios. Recurso de reposición previo al económico-administrativo. Procedimientos especiales de revisión de los actos en vía de gestión tributaria. Las reclamaciones económico-administrativas.
13. El Ministerio de Economía y Hacienda. Funciones y estructura orgánica con especial referencia a la Secretaría de Estado de Hacienda. Principales Cuerpos de funcionarios. Cuerpo de Ingenieros de Minas al Servicio de la Hacienda Pública.
14. Administración periférica de la Hacienda Pública. Los Tribunales Económico-Administrativos.

III. Sistema fiscal español

1. El sistema tributario español: Evolución histórica. Características y principios que presiden su actual reforma.
2. Impuesto sobre Sociedades (I): Naturaleza y ámbito de aplicación del impuesto. El hecho imponible. Sujeto pasivo, residencia y domicilio. Período de imposición y devengo del impuesto. La transparencia fiscal de este impuesto.
3. Impuesto sobre Sociedades (II): Base imponible. Ingresos computables y partidas deducibles y no deducibles. Imputación temporal de ingresos y gastos. Incrementos y pérdidas de patrimonio. La compensación de pérdidas.
4. Impuesto sobre Sociedades (III): Valoración de ingresos y gastos. Operaciones entre Sociedades vinculadas. Determinación del capital fiscal. La deuda tributaria. Tipos, deducciones y bonificaciones. Gestión del impuesto. Retenciones en la fuente.
5. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I): Naturaleza y ámbito de aplicación del impuesto. El hecho imponible. El sujeto pasivo: Modalidades de gravamen, unidad familiar e imputación de rendimientos. El período de imposición y el devengo del impuesto.
6. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II): La base imponible. Los rendimientos del trabajo, del capital, de las actividades empresariales, profesionales y artísticas.
7. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (III): Los incrementos y disminuciones del patrimonio. Determinación de la base imponible. Estimación objetiva singular. La deuda tributaria. Gestión del impuesto. Retenciones y pagos fraccionados.
8. Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas: Hecho imponible y elementos personales. Atribución e imputación de patrimonios. Determinación de las bases imponible y liquidable y de la deuda tributaria.
9. La imposición sobre sucesiones y donaciones. Hecho imponible, elementos personales y determinación de la base imponible y de la deuda tributaria.
10. Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (I): Transmisiones patrimoniales onerosas. Hecho imponible, elementos personales y determinación de las bases imponibles y de las deudas tributarias.
11. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (II): Operaciones societarias. Hecho imponible, elementos personales y determinación de bases imponibles. Actos Jurídicos Documentados: Tributación.

12. Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas: Hechos imponibles, sujetos pasivos. Repercusión del impuesto. Determinación de las bases imponibles.

13. El proyectado Impuesto sobre el Valor Añadido. Los monopolios fiscales.

14. Impuestos especiales con particular referencia al Impuesto sobre el Petróleo, sus Derivados y Similares. Impuesto sobre el Lujo.

15. Los tributos integrantes de la Renta de Aduanas: Clases y características. Hechos imponibles en cada uno de ellos. La desgravación fiscal a la exportación.

16. Las tasas fiscales: Concepto, naturaleza y disposiciones comunes. Análisis de las principales tasas estatales. Canon de superficie de minas.

17. Las exacciones paras fiscales: Concepto, significación y disposiciones de aplicación. La financiación de la Seguridad Social. Contribuciones.

18. El sistema tributario local: Características. Establecimiento y ordenación de los tributos locales. Las tasas y las contribuciones especiales.

19. Las contribuciones urbana y rústica y pecuaria. Hechos imponibles, elementos personales y determinación de las bases imponibles y de las deudas tributarias. Los consorcios para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales.

20. Las licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas: Hechos imponibles, elementos personales y determinación de las deudas tributarias.

21. Los impuestos municipales autónomos, con especial referencia a los que gravan los solares, la radicación, el incremento del valor de los terrenos y los gastos suntuarios.

22. La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios. Recursos ordinarios, tributos cedidos y participaciones en los impuestos del Estado. Otros medios de financiación. El Fondo de Compensación Interterritorial.

23. Los regímenes especiales por razón del territorio: Islas Canarias, Ceuta, Melilla, Navarra y País Vasco.

Segundo ejercicio

I. Derecho constitucional y Derecho administrativo

1. La Constitución Española de 1978. Características y principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales. La Corona.

2. La Constitución Española de 1978. Las Cortes Generales. El Gobierno. Relaciones entre una y otra Institución.

3. La Constitución Española de 1978. El Poder Judicial. Organización territorial. Tribunal Constitucional. Reforma constitucional. El Defensor del Pueblo.

4. La Administración Pública. El Derecho administrativo. Las fuentes del Derecho administrativo.

5. La Ley. Disposiciones con fuerza de Ley. El Reglamento. El problema de la ilegalidad reglamentaria.

6. La relación jurídico-administrativa. Posición de la Administración. Posición del administrado. Situaciones jurídicas subjetivas.

7. Los principios de la organización administrativa. La diversificación de las Administraciones Públicas: Tipología de los entes públicos.

8. Teoría de los actos administrativos.

9. Teoría de los contratos administrativos.

10. Responsabilidad contractual y extracontractual de la Administración.

11. El dominio público y el patrimonio privado de los entes públicos.

12. El régimen administrativo de la propiedad privada. La expropiación forzosa.

13. El intervencionismo administrativo.

14. El procedimiento administrativo. Procedimiento, fases y recursos.

15. La Administración Pública y la justicia: Conflictos jurisdiccionales, cuestiones de competencia y conflictos de atribuciones.

16. La jurisdicción contencioso-administrativa. Antecedentes y organización actual. Las partes.

17. Procedimiento de primera o única instancia. Recursos. Ejecución de sentencias.

18. Los funcionarios públicos.

19. La organización administrativa central. Administración periférica.

20. La Administración Autonómica.

21. La Administración Local.

22. La Administración Institucional. La Administración consultiva.

II. Legislación minera y de las actividades afines

1. Consideraciones generales sobre el Derecho minero. Concepto jurídico de mina. La propiedad minera: Teorías. Las minas como bienes de derecho público. La concesión minera.

2. Ley de Minas (I): Antecedentes y estructura general de la Ley. Ambito de aplicación. Clasificación de recursos. Delimitación de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de minas: Anteproyecto de Ley de Bases del Régimen Minero.

3. Ley de Minas (II): Acción estatal. Regulación de los aprovechamientos de recursos de la Sección A).

4. Ley de Minas (III): Regulación de los aprovechamientos de recursos de la Sección B).

5. Ley de Minas (IV): Regulación de los aprovechamientos de recursos de la Sección C). Permisos de explotación. Permisos de investigación.

6. Ley de Minas (V): Regulación de los aprovechamientos de recursos de la Sección C). Concesiones de explotación.

7. Ley de Minas (VI): Modificación creando la Sección D). Regulación de los aprovechamientos de recursos de esta Sección.

8. Ley de Minas (VII): Condiciones generales: Cuadrícula minera, extensión de permisos y concesiones. Titularidad, caducidad y transmisión de derechos mineros.

9. Ley de Minas (VIII): Otras disposiciones. Ocupación temporal y expropiación forzosa de terrenos. Cotos mineros. Establecimientos de beneficio. Competencia administrativa y sanciones.

10. Ley de Fomento de la Minería (I): Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Comercialización y abastecimiento de las materias primas minerales.

11. Ley de Fomento de la Minería (II): Régimen financiero y tributario. Disposiciones finales, adicional y transitorias. Estatuto del Minero.

12. Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

13. Ley de Régimen Jurídico para la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos (I): Antecedentes, objeto y disposiciones generales.

14. Ley de Hidrocarburos (II): Exploración e investigación.

15. Ley de Hidrocarburos (III): Explotación. Normas sobre transporte, almacenamiento, depuración y refino.

16. Ley de Hidrocarburos (IV): Tributación.

17. Ley de Hidrocarburos (V): Derechos y obligaciones complementarias de los titulares. Autoridad y jurisdicción. Anulabilidad, ineficacia, caducidad y extinción.

18. Legislación de aguas, con especial referencia a las aguas subterráneas. Proyecto de nueva Ley de Aguas.

19. Monopolio de petróleos. Breve reseña histórica. Legislación, organización y funciones. Renta de petróleos. Compañía administradora: Funciones y retribución. Ley de Reordenación del Sector Petrolero.

20. Monopolio de petróleos. Régimen de importación: Régimen de distribución de los principales productos. Instituto Nacional de Hidrocarburos.

Tercer ejercicio

I. Economía general y contabilidad

1. La actividad económica. Su organización. Sistemas económicos. Funciones de un sistema económico: El sector privado y el sector público.

2. La oferta y la demanda: Su equilibrio. Teoría de la demanda. Curva de demanda. Concepto de utilidad. Equilibrio del consumidor. Curvas de indiferencia.

3. Teoría de la producción. Función de producción. Productividad. Equilibrio de la producción.

4. Los costes de producción: Concepto y clases. Funciones de coste. El equilibrio de la Empresa.

5. El mercado: Concepto y clases. Mercado de libre competencia y monopolístico. Formación del precio.

6. El dinero: Concepto y clases. Funciones del dinero. Demanda y oferta del dinero. Formación del tipo de interés.

7. Inflación y desempleo: Inflación de demanda y de coste. La curva de Phillips. Efectos de la inflación.

8. El sistema financiero. El Banco Central. Los Bancos comerciales. Otros intermediarios financieros.

9. La balanza de pagos: Concepto y estructura. El tipo de cambio. El equilibrio de la balanza de pagos.

10. El sistema monetario internacional. El fondo monetario internacional. El sistema monetario europeo. Problemas actuales y propuestas de reforma.

11. El comercio internacional. Formulación teórica. La protección arancelaria.

12. El Producto Interior Bruto y la renta nacional. Concepto y métodos de estimación. Sistema de contabilidad nacional.

13. Determinación del nivel de la renta nacional. Consumo, ahorro e inversión. La renta de equilibrio. El multiplicador.

14. La Empresa y el empresario. Objetivos de la Empresa. Estrategias empresariales. Teoría del beneficio.

15. Las formas jurídicas de la Empresa. Empresa individual y social. Sociedad colectiva. Sociedad anónima. Otras formas societarias.

16. La inversión en la Empresa. Concepto y clases. La decisión de invertir. Selección de inversiones. Métodos aproximativos. El criterio del valor capital y de la tasa de retorno. Analogías y diferencias.

17. La financiación de la Empresa. Cuentas de financiación. Ciclo de explotación. El fondo de maniobra.

18. El coste de los recursos financieros. Determinación del coste efectivo de los distintos recursos financieros. Coste medio ponderado. La estructura financiera óptima.

19. Concepto de contabilidad. La contabilidad como ciencia y como técnica. Su función y sus fines. Su importancia como instrumento de gestión.

20. El patrimonio: Las masas patrimoniales y su equilibrio. La estática y la dinámica patrimonial. La cuenta como elemento de representación económica.

21. El sistema de partida doble. Teoría de las cuentas y su funcionamiento.

22. La normalización y la planificación contable. El balance: Teorías y fines.

23. Modelos contables normalizados. Experiencias internacionales. Las normas de contabilidad en la Comunidad Económica Europea. El Plan General de Contabilidad español.

24. Estructura básica del Plan General de Contabilidad. Normas de valoración. Los planes sectorizados.

II. Economía minera y de las industrias afines

1. Consideraciones generales sobre el comercio de minerales y su valoración. Factores principales que intervienen. Mercado de minerales y metales. Principales mercados y centros de cotización.

2. Compraventa de minerales. Fórmulas de valoración. Diferentes formas de entrega y significado de las siglas: CIF, CAF, CIFI, CIFI, FOB, FAS y FOR. Generalidades sobre fletes. Mercado de fletes. Conocimiento de embarque.

3. Procesos metalúrgicos por vía seca. Esquemas más utilizados. Productos obtenidos. Balance económico y costes en general.

4. Procesos metalúrgicos por vía húmeda. Principales aplicaciones. Balance económico y costes en general.

5. Procesos metalúrgicos por vía electrolítica. Principales aplicaciones. Balance económico y costes en general.

6. Cubicación de yacimientos: Factores a tener en cuenta. Clasificación de las reservas existentes. Métodos de cálculo de reservas. Ideas generales sobre técnicas geostadísticas.

7. Valoración de yacimientos minerales. Cálculo de costes. Cálculo de la vida de la explotación; plazo de desarrollo. Valor probable del mineral. Beneficio probable. Distintas fórmulas de valoración.

8. Valoración de instalaciones. Valor contable, de reposición, funcional y de venta. Diferentes fórmulas y criterios para el cálculo de los valores de elementos, máquinas e instalaciones.

9. Preparación mecánica de minerales. Principales etapas. Diferentes procedimientos de concentración. Índices comparativos utilizados. Balance económico y costes en general.

10. Cinc. Principales minerales. Producción mundial y nacional de concentrados y de metal. Fórmula de valoración de los concentrados. Procesos metalúrgicos. Aspecto económico de los mismos.

11. Cobre. Principales minerales. Producción mundial y nacional de concentrados y de metal. Fórmulas de valoración. Metalurgia. Aspecto económico de la misma.

12. Piritas: Definición y clasificación. Producción mundial y nacional. Métodos de tostación y de aprovechamiento de los metales que contienen. Estado actual de esta minería en España.

13. Minerales de estaño y volframio. Producción mundial y nacional. Metalurgia del estaño. Metalurgia del volframio. Aspecto económico de las mismas.

14. Hierro. Sus minerales. Producción mundial y nacional. Principales zonas productoras españolas. Aglomeración de concentrados.

15. Siderurgia. Obtención de arrabio. Fabricación de aceros. Aceros especiales. Ferroaleaciones. Aspectos económicos.

16. Oro. Producción mundial y nacional. Esquemas de obtención. Plata. Sus minerales. Producción mundial y nacional. Valoración de la plata en menas de otros metales. Esquemas de obtención de la plata.

17. Mercurio. Sus minerales. Metalurgia. Producción mundial y nacional. Criadero de Almadén. Régimen por el que actualmente se rige su explotación.

18. Plomo. Sus minerales. Producción mundial y nacional de minerales y de metal. Principales zonas productoras españolas. Fórmula de valoración de los concentrados. Metalurgia. Aspecto económico de la misma.

19. Aluminio. Minerales de donde se obtiene. Producción mundial de bauxitas y principales países productores. Metalurgia del aluminio. Obtención de la alumina. Incidencia de la energía

eléctrica en el coste de obtención del metal. Producción mundial y nacional de aluminio.

20. Carbones minerales. Sus calidades, usos y clasificación. Producción mundial y nacional. Estado actual de la minería del carbón en España. Evolución de la producción en los últimos años; su papel en la generación de energía eléctrica.

21. El petróleo. Distribución de las reservas mundiales. Producción mundial. Prospección, investigación y explotación; generalidades sobre costes. Gas natural, reservas, producción y consumo.

22. Mercado mundial del petróleo. Precios del crudo. Modalidades de fijación de precios de los productos refinados; impuesto sobre los mismos. Organización de la industria del petróleo: Empresas estatales y mixtas; compañías multinacionales.

23. Idea del proceso de refinado del petróleo. Productos que se obtienen. Transporte, almacenamiento y distribución del petróleo y sus derivados. Aspectos económicos del refinado y del transporte.

24. Uranio. Sus minerales. Principales yacimientos. Sistemas de concentración. Producción mundial y nacional de concentrados de uranio.

25. Minerales y rocas de aplicación industrial. Concepto e importancia económica. Producción nacional, principales zonas productoras, usos, tratamientos y tipos.

26. Producción nacional. Principales zonas productoras, usos, tratamiento y tipo de sal común, glauberita, thenardita y potasas. Salinas marinas: Esquema de funcionamiento. Salinas de Torre Vieja y de La Mata. Espato fluor. Producción mundial y nacional, calidades y usos.

27. Materias explosivas. Características físicas y químicas. Explosivos utilizados en minería. Su incidencia sobre el coste de la producción minera.

5230 RESOLUCION de 25 de marzo de 1985, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Facultativos de Meteorología.

Ilmos. Sres.: Aprobada la oferta de empleo público para el año 1985, prevista en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, por Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, figurando en la misma 45 plazas del Cuerpo Especial de Facultativos de Meteorología, procede convocar las correspondientes pruebas selectivas de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, incrementando aquella cifra en el 10 por 100, equivalente a cinco plazas, conforme a lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto citado.

En su virtud, esta Secretaria de Estado para la Administración Pública, a propuesta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir 50 plazas del Cuerpo Especial de Facultativos de Meteorología, de las cuales 25 se reservan para el sistema de promoción interna previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales y sistema selectivo

1.1 Las pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria, por el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás normas que resulten de aplicación.

1.2 El sistema para la provisión de las vacantes será el de oposición, pudiendo concurrir libremente a las plazas no reservadas para el sistema de promoción interna quienes reúnan los requisitos que con carácter general se señalan en la base 2, y por el mencionado sistema de promoción interna, quienes reúnan los requisitos establecidos en la Orden de la Presidencia de 25 de marzo de 1985.

1.3 Las vacantes sin cubrir reservadas a promoción interna se acumularán a las previstas para el resto de los aspirantes.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Generales:

Para poder participar en las pruebas selectivas será necesario poseer los siguientes requisitos en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años.